



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA 36/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Las Higueras y la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de mancomunar esfuerzos para afrontar la situación epidemiológica por la que atraviesa nuestra País.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a las Partidas, que correspondan en cada caso, del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN EL SUM AGUSTÍN TOSCO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A
LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.